

Buenos Aires, 30 de octubre de 1974.-

Visto el presente expediente N° 154.537/73 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que esta Corte Suprema mediante Resolución N° 321 de fecha 14 de noviembre de 1973 -Confr. fs. 7-, dispuso otorgar la suma de hasta pesos noventa mil (\$ 90.000.--) para la liquidación de facturas, adquisición de obras, suscripciones, encuadernaciones, etc., a efectos de mantener permanentemente actualizado el material de consulta de la Biblioteca del Tribunal.-

Que con fecha 31 de diciembre de 1973 (Resolución N° 402, fotocopia obrante a fs. 14), esta Corte Suprema autorizó a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir a la Prosecretaría del Tribunal la suma de pesos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta con cuarenta y nueve centavos (\$ 46.440,49) para el pago -por su intermedio- de facturas pendientes.-

Que a fs. 18 la mencionada Dirección informa respecto de la existencia de un remanente de pesos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve con cincuenta y un centavos (\$ 43.559,51) que aún no ha sido transferido, solicitando autorización para proceder a su entrega.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir a la Prosecretaría ////

///de esta Corte Suprema la suma de PESOS: CUARENTA Y TRES MIL QUINIEN-
TOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.559,51), desti-
nada al pago de las facturas pendientes por adquisición de obras para la
Biblioteca del Tribunal.-

2º) Regístrese y devuélvase a la citada Direc-
ción, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION